



Experiencia a la Vanguardia

G-0195/2023

México D.F., a 24 de Agosto de 2023

## Recordatorio del cumplimiento de la NOM-002-CONAGUA-2021 "APARATOS Y ACCESORIOS DE USO SANITARIO"

**Oficios:** No.B00.4.05.-109 de fecha: 23/08/2023

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) dependiente de la SEMARNAT, nos ha dado a conocer el oficio No.B00.4.05.-109 referente a las recomendación para el cumplimiento de la NOM-002-CONAGUA-2021, "aparatos y accesorios de uso sanitario".

Al respecto indica que en el Anexo 2.4.1 se encuentra la referencia a las Normas:

- NOM-005-CONAGUA-1996, Fluxómetros-especificaciones y métodos de prueba,
- NOM-009-CONAGUA-2001, Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba y
- NOM-010-CONAGUA-2000, Válvula de admisión y válvula de descarga para tanque de inodoro-especificaciones y métodos de prueba.

Sobre el particular, estas fueron canceladas con la **entrada en vigor de la NOM-002-CONAGUA-2021**, Aparatos y accesorios de uso sanitario. Sobre el particular se informa que próximamente se publicara en el D.O.F. la actualización al citado Anexo 2.4.1, para **sustituir las referencias** a las normas NOM-005-CONAGUA-1996, NOM-009-CONAGUA-2001 y NOM-010-CONAGUA-2000 por la **NOM-002-CONAGUA-2021**.

Respecto a la evaluación de la conformidad de la NOM-002-CONAGUA-2021, indica que se cuenta con 5 laboratorios de prueba y 5 organismo de certificación debidamente acreditados y aprobados de conformidad con la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Por lo anterior, con la finalidad de brindar certeza jurídica a los contribuyentes, la Autoridad Normalizadora de la CONAGUA solicita que en tanto se actualiza el Anexo 2.4.1 **se reconozcan y tengan validez los Certificados de Cumplimiento vigentes expedidos**

**bajo las normas, NOM-005-CONAGUA-1996, NOM-009-CONAGUA-2001 y NOM-010-CONAGUA-2000, cuya fecha de vencimiento no podrá ser posterior al **27 de mayo del 2024, así como los certificados emitidos por organismos evaluadores de la conformidad acreditados y aprobados bajo la NOM-002-CONAGUA-2021.****

Se anexa el Oficio No.B00.4.05.-109, para mayor referencia.



[Oficio No. B00.4.05.-109.pdf](#)

Cualquier duda o comentario, favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

UMB/AJCQ

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*